

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Recursos Financieros

PROCEDIMIENTO:

Conciliaciones Bancarias y Concentración de Fondos a la Tesorería de la Federación

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Desarrollar y administrar con políticas de calidad los recursos humanos, financieros, materiales y las tecnologías de la información con el objeto de que la operación de la SCT sea transparente, eficiente y eficaz.

OBJETIVO

Conciliaciones Bancarias:

Conciliar oportunamente los estados de cuenta bancarios de las cuentas del Fondo Rotatorio, así como de los programas del Centro S.C.T, manteniendo una adecuada coordinación con la Institución Bancaria, a fin de llevar un control de los recursos.

Concentración de Fondos a la Tesofe:

Tramitar los enteros a nombre de la Tesorería de la Federación generados por servicios a terceros y/o responsabilidades fincadas, a fin de que los recursos ingresen a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

Conciliaciones Bancarias:

1. Las conciliaciones bancarias se realizarán por los siguientes conceptos:

- 1.1 Fondo Rotatorio
- 1.2 Cuentas de los Programas del Centro SCT
- 1.3 Cuentas de los fideicomisos
- 1.4 Cuentas de los Programas del Gobierno del Estado.
- 1.5 Las conciliaciones de las cuentas de cheques se realizarán con los datos de Estado de Cuenta contra la chequera, póliza de cheque y el expediente de depósito.
- 1.6 Invariablemente la documentación soporte deberá estar sellada o con la rúbrica respectiva.
- 1.7 Los estados de cuenta bancarios deberán recabarse al fin de cada mes.
- 1.8 Se enviará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y a la Delegación de la Contraloría copia de la conciliación bancaria, dentro de los Primeros diez días de cada mes.

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Recursos Financieros

PROCEDIMIENTO:

Conciliaciones Bancarias y Concentración de Fondos a la Tesorería de la Federación

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Desarrollar y administrar con políticas de calidad los recursos humanos, financieros, materiales y las tecnologías de la información con el objeto de que la operación de la SCT sea transparente, eficiente y eficaz.

- 1.9 Se enterarán a la Tesorería de la Federación los intereses producidos por la cuenta dentro de los diez primeros días de cada mes.

Concentración de Fondos a la Tesofe:

2.- Los enteros por conceptos de servicios prestados por terceros (IVA, ISR), sanciones por responsabilidades fincadas, deberán enterarse a la Tesorería de la Federación.

3.- La Subdirección de Administración del Centro será la responsable de los enteros a la Tesorería de la Federación a través de depósito o traspaso a la cuenta bancaria concentradora o vía Cuenta por Liquidar Certificada.

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Recursos Financieros

PROCEDIMIENTO:

Conciliaciones Bancarias y Concentración de Fondos a la Tesorería de la Federación

DURACIÓN TOTAL:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		Conciliaciones Bancarias	
01	Departamento de Recursos Financieros	Recibe de la Institución Bancaria los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a las cuentas establecidas por el Centro S.C.T.	
02		Confronta los cargos efectuados, contra abonos del Estado de Cuenta Bancario.	
03		Recaba los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Chequera • Póliza de cheque. • Expediente de depósitos 	
04		Registra en libros los datos generales de la documentación presentada.	
05		Registra Fichas de Depósito y talón de cheques emitidos.	
06		Confronta estado de cuenta contra la chequera correspondiente.	
07		Elabora conciliación Bancaria, recabando firma de: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Departamento de Recursos Financieros. • Subdirector de Administración. 	
08		Envía copia de Conciliación Bancaria y Estado de Cuenta Bancario a: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. • Delegación Regional de la Contraloría 	

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Recursos Financieros

PROCEDIMIENTO:

Conciliaciones Bancarias y Concentración de Fondos a la Tesorería de la Federación

DURACIÓN TOTAL:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09		Interna. Archiva conciliación bancaria.	
10	Departamento de Recursos Financieros	Concentración de Fondos a la Tesofe: Reporta a la Tesorería de la Federación vía Pago Electrónico de Contribuciones Federales el importe de los recursos enterados. (mediante depósito bancario, traspaso o Cuenta por Liquidar Certificada).	
11		Imprime el Recibo de la Declaración y pago de Impuestos Federales enviado por la Tesorería de la Federación.	
12		Elabora Constancias de Percepciones y Retenciones, recabando rúbrica del Subdirector de Administración y firma del Director General.	
13		Entrega Constancia de Percepciones y Retenciones al contribuyente y recaba firma de recibido.	
14		Integra el expediente con copia de las constancias elaboradas.	
15		Anexa el Recibo de la Declaración y Pago de Impuestos Federales a la Cuenta por Liquidar Certificada de la operación ajena reportada TERMINA PROCEDIMIENTO	